

EJECUTIVO- RAD. 47-245-40-89-001-2023-037
DEMANDANTE. GUIDO BARROS PADILLA
APODERADO. CONCEPCIÓN RODRIGUEZ VILLALOBOS
DEMANDADO: ENITH MARIA ANGARITA DE TINOCO
COMO HEREDERA DETERMINADA DE WILLINTON TINOCO A.

Informe Secretarial: HOY 22 de marzo de 2023 paso al despacho demanda ejecutiva con solicitud de medidas cautelares, radicada el 07 de marzo de 2023. Sírvase proveer.

DILIA PALENCIA DIAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

Correo. J01prmquamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal Magdalena, 29 de marzo de 2023.

Visto el anterior informe secretarial, se pone de presente demanda ejecutiva singular de GUIDO BARROS PADILLA a través de apoderada, contra ENITH MARIA ANGARITA DE TINOCO como heredera determinada de WILLINTON TINOCO ANGARITA para el recaudo de letra de cambio anexa.

Revisada la demanda y sus anexos, el despacho encuentra que la demanda se dirige contra ENITH MARIA ANGARITA DE TINOCO y contra ella se solicita sea librado el mandamiento ejecutivo, pero al revisarse la escritura No. 212 del 05 de octubre de 2022 que se aportó, allí se hace referencia a que la peticionaria de herencia se llama EDITH MARIA ANGARITA DE TINOCO.

La anterior inconsistencia en lo que sería el nombre correcto de la demandada, impide que el despacho proceda a librar el mandamiento ejecutivo y también reconocer personería a la abogada demandante, pues de confirmarse el error influiría también en el poder otorgado. Como consecuencia de ello se admitirá la demanda para que el demandante subsane lo correspondiente en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda ejecutiva de BIBIANA OROZCO MENESES contra ENITH ANGARITA DE TINOCO por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (05) días para que sea subsanada la demanda y sus anexos, so pena de rechazo. (Art- 90 CGP).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó
por Estado No. 015

Hoy 31 Marzo de 2023


DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA